



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

VISTO

La nota presentada por el Prof. Horacio Paulín quien solicita la aprobación de la propuesta de **PROGRAMA DE EXTENSION: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI)**, adecuado a la reglamentación vigente (RHCD 335/14); y

CONSIDERANDO:

Que el Programa surge de una vasta trayectoria de práctica de vinculación con diversas instituciones educativas en procura de dar respuesta a una creciente demanda sobre las conflictividades emergentes en las relaciones entre el mundo juvenil y los escenarios educativos.

Que el Programa vincula extensión e investigación a partir del desarrollo de una línea de investigación sostenida sobre las relaciones entre el mundo juvenil y la escuela y las prácticas institucionales en torno a los programas y proyectos de convivencia escolar.

Que el Programa tiene como objetivos relevar y diagnosticar incidentes críticos en las relaciones de convivencia en los ámbitos socioeducativos, desde una perspectiva participativa y un enfoque de derechos y co-construir, implementar y acompañar proyectos institucionales destinados al abordaje de situaciones conflictivas en la convivencia escolar.

Que el Programa se propone favorecer la formación en extensión de estudiantes avanzados y egresados recientes.

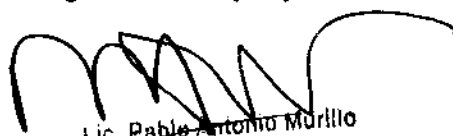
Que la presente solicitud cuenta con informe favorable de Subsecretaría de Servicios a la Comunidad y de Secretaría de Extensión.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta **PROGRAMA DE EXTENSION: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI)**, adecuado a la reglamentación vigente (RHCD 335/14), presentada por el Prof. Horacio Paulín, y designar al citado profesor como Responsable de la propuesta presentada, según ANEXO que forma parte de la presente resolución, con 18 (dieciocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer como equipo docente del citado Programa a los docentes, graduados y ayudantes alumnos extensionistas que figuran en el ítem:


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

Constitución del equipo de trabajo, según ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de los certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **293**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

PROGRAMA DE EXTENSION: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI).

- **Ejes** : Convivencia y salud escolar, Violencias y maltratos, Sexualidad y género.
- **Unidades Académicas involucradas:** FACULTAD DE PSICOLOGIA.
- **Constitución del equipo de trabajo:**
Director: Prof. Adjunto Dr. Horacio Luis Paulín.
Coordinación y Integrantes profesores: Prof. Titular Dra. Marina Tomasini, Profesores Asistentes licenciados Guido García Bastán, Julio Muro y Gabriela Morales.
Integrantes Graduados: Dra. Florencia D'Aloisio y licenciadas Paula Bertarelli, Soledad Martínez, Valentina Arce Castello, Mariela Arce, Valeria Martinengo, Lucía Arias, Guadalupe Torres y Valeria del Campo.
Integrantes Ayudantes alumnos extensionistas: Florencia Caparelli, Ayelen Zurbriggen, Melina Villagra, Julieta Castro, Julieta Rocío, Josefina Mainardi, Mariana Tello, Catalina Albrisi y Sofia Picot.
- **Títulos de los proyectos que integran el Programa:**

1-Convivencia, inclusión educativa y participación estudiantil

2-Género y Sexualidades

3- La problemática del consumo de drogas en el ámbito escolar: posibilidades de acción en torno a la promoción de salud.

• Resumen de la propuesta.

El Programa de PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI) es una propuesta que surge de la revisión de diez años de práctica de vinculación extensionista con diversas instituciones educativas de nivel inicial, primario y medio¹. Esta práctica nace a partir del desarrollo de una línea de investigación² sobre las relaciones entre

1 El Programa de Promoción de la Convivencia en instituciones educativas (PRO CONVI) es autorizado a partir de 2006 por el HCD de la Facultad de Psicología. Res. HCD 484/06.

2Proyectos PID: Orden normativo escolar, sujetos y conflictos (2004- 2007), Escuela media sujetos y conflictos: de rutinas y proyectos (2008- 2009), Escuela media, sujetos y conflictos. Relaciones y experiencias juveniles (2010-2011) Sociabilidades juveniles y lógicas de reconocimiento en la escuela y en el barrio (2012-2015) Género y sexualidad en la sociabilidad escolar. Un estudio de casos en escuelas medias de Córdoba (2014- 2015) SECyT -UNC.


Lic. Pablo Antonio Muñillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

el mundo juvenil y la escuela, las conflictividades emergentes en las relaciones entre estudiantes y en el vínculo educativo y las prácticas institucionales en torno de los discursos, programas y proyectos de "convivencia escolar". Actualmente el programa aborda tres ejes de trabajo:

- 1-Convivencia, inclusión educativa y participación estudiantil
- 2-Género y Sexualidades en la escuela
- 3- La problemática del consumo de drogas en el ámbito escolar: posibilidades de acción en torno a la promoción de salud.

A partir de 2016, el programa propone cuatro líneas de acción según la demanda y articulación con organizaciones de gestión estatal, privadas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y colectivos de la comunidad.


- 1) Diagnóstico y análisis institucional sobre la problemática de las relaciones vinculares y sociales en organizaciones educativas (incluyendo a agentes educativos, estudiantes y familias)
- 2) Asesoramiento para la elaboración y acompañamiento de proyectos de promoción de la convivencia en contextos socio-educativos heterogéneos y problemáticas vinculadas con la discriminación y las violencias, la diversidad sociocultural, las sexualidades, el género y los consumos problemáticos de sustancias.
- 3) Capacitación a estudiantes, docentes, coordinadores de curso, directivos y equipos técnicos en las temáticas de convivencia y disciplina escolar, participación y agremiación estudiantil y en prevención/ promoción de la salud en la escuela.
- 4) Sistematización y documentación de experiencias y producciones sociales e institucionales de promoción participativa de la convivencia social y educativa.

• **Fundamentación general y del carácter extensionista del Programa.**

El Programa de PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI) es una propuesta que surge de la revisión de diez años de práctica de vinculación extensionista con diversas instituciones educativas de nivel inicial, primario y medio³. Esta práctica nace a partir del desarrollo de una línea de investigación⁴ sobre las relaciones entre el mundo juvenil y la escuela, las conflictividades emergentes en las relaciones entre

3 El Programa de Promoción de la Convivencia en instituciones educativas (PRO CONVI) es autorizado a partir de 2006 por el HCD de la Facultad de Psicología. Res. HCD 484/06.

4Proyectos PID: Orden normativo escolar, sujetos y conflictos (2004- 2007), Escuela media sujetos y conflictos: de rutinas y proyectos (2008- 2009), Escuela media, sujetos y conflictos. Relaciones y experiencias juveniles (2010-2011) Sociabilidades juveniles y lógicas de reconocimiento en la escuela y en el barrio (2012-2015) Género y sexualidad en la sociabilidad escolar. Un estudio de casos en escuelas medias de Córdoba (2014- 2015) SECyT -UNC.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

estudiantes y en el vínculo educativo y las prácticas institucionales en torno de los discursos, programas y proyectos de "convivencia escolar".

Posteriormente, a partir de asumir una postura de investigación colaborativa con los diversos actores de escenarios sociales e instituciones educativas, desarrollamos una práctica de intervención psicosocial desde una concepción extensionista que asume un trabajo de co-construcción de saberes sobre los "temas y problemas" que demandan los actores educativos.

La concepción de extensión en que se basa este programa implica los siguientes supuestos:

1. Los procesos de intervención (diagnóstico institucional, asesoramientos, capacitación, evaluación de proyectos y programas, etc.) suponen una relación de colaboración e intercambio entre universidad y comunidad que involucre la participación de ésta última en la selección y definición de prioridades de acción como así también su compromiso de cambio en el trabajo acordado.
2. La intervención técnica se subordina a los objetivos teóricos y ético-políticos de la relación de intercambio establecida con las instituciones demandantes, es decir, que se interviene analizando la demanda y construyendo una propuesta específica para cada caso, evitando la mera transferencia de "recetas" técnicas.
3. Una vez analizada la demanda se propondrán distintos encuadres de trabajo, dispositivos y herramientas de análisis sin caer en una postura tenocrática ni asistencialista con los demandantes, ya que el objetivo a mediano plazo para este equipo es la autogestión y mejora institucional de las organizaciones y colectivos solicitantes respetando la casuística y la diversidad de trayectorias comunitarias e institucionales.
4. Finalmente se entiende la relación investigación-extensión, investigación-intervención no como derivativa de una a la otra sino en tensión ya que la investigación aporta teorías, interrogantes y acumulación de información sobre la problemática y las experiencias de abordaje técnico e intervención aportan información y conocimiento sobre los procesos de cambio encarnados en los sujetos de las prácticas educativas, sus devenires, sus contradicciones y aciertos.

Desde 2006 este programa viene llevando a cabo acciones de sensibilización/divulgación, diagnóstico institucional, asesoramiento y acompañamiento en proyectos de promoción de la convivencia y prevención de la violencia en instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario de la provincia de Córdoba. Las distintas intervenciones se han realizado en alianza con

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

organizaciones estatales y privadas (escuelas, inspecciones, gremios) y los Ministerios de Educación y de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba. Así como también con la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, y la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación Argentina.


• **Identificación del o de las problemáticas a abordar y de los destinatarios.**

1-Convivencia, inclusión educativa y participación estudiantil.

El actual escenario de ampliación educativa plantea un importante desafío para las instituciones y sus actores: ¿cómo convivir unos y otros desde y con las heterogeneidad de experiencias subjetivas, trayectorias sociales y condiciones de infancia y juventudes? Un número creciente de niños y jóvenes se incorporan al sistema educativo en un contexto en el que muchas escuelas siguen operando sin reformar sus dispositivos formativos básicos, aumentando la brecha entre las expectativas y sentidos asignados a la misma por parte de los diferentes sujetos y haciendo emerger la conflictividad con mayor intensidad. La expresión de esta crisis se evidencia en la puesta en escena de problemas sociales y diferentes emergentes relacionados con la exclusión, el fracaso escolar, el malestar de los sujetos, los conflictos y en algunas situaciones violencias múltiples.

Las instituciones educativas se encuentran interpeladas y atravesadas por diversas transformaciones sociales, políticas, económicas, así como por nuevas configuraciones familiares y condiciones infancia y juventud, lo que genera conflictos de convivencia que emergen en tres *ámbitos* diferenciales pero interrelacionados según nuestras investigaciones locales, a saber: a) *ámbito institucional* : conflictos asociados principalmente a la preservación de la identidad y subjetividad frente a las normativas explícitas e implícitas que regulan los roles, tiempos y espacios; b) *ámbito áulico* :relativos a cómo se sienten tratados los estudiantes y cómo perciben la modalidad de enseñanza del docente; y c) *ámbito de las relaciones entre alumnos* : aquí el conflicto pasa por el *tratamiento de las diferencias*, sean éstas económicas, culturales, genéricas, étnicas, identitarias, estéticas, entre otras. (Paulín y Tomasini, 2007).

En este marco, la legislación educativa nacional vigente (LEN n° 26.206) plantea la necesidad de revisar el sentido formativo de la educación y pensar un nuevo tipo de institucionalidad que, entre otras cuestiones, promueva una convivencia democrática, lo que implica mayor horizontalidad y participación de todos los actores de la comunidad educativa. A nivel nacional la Resolución del CFE N° 239/14 y las Resoluciones de la Jurisdicción Córdoba 149/10 y 558/2015 establecen la necesidad de la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) tanto en el nivel


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorario Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

primario como secundario en cada comunidad educativa en un marco democrático y de respeto por los DD.HH que promueva la participación de todos los actores y en particular de niños , niñas y adolescentes en el marco de la ley de protección integral de sus derechos (Ley N° 26.061).

Asimismo, la sanción de la ley n° 26.877 que promueve el establecimiento de Centros de Estudiantes (como espacios formales de agremiación juvenil y como uno de los medios de proteger el derecho a la participación y la formación ciudadana) junto a la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral (N° 26.150) (que establece la inclusión de contenidos referidos a las sexualidades y las identidades de género en las currículas escolares) construyen un escenario de institucionalidad que promueve el acceso a distintos derechos, que de ser ejercidos, conducen a experiencias de subjetivación de las personas que habitan las instituciones educativas

A su vez, la problemática de la convivencia en las escuelas se ha conectado discursivamente a temáticas tales como disciplina-indisciplina, la violencia escolar y el hostigamiento entre pares (*bullying*), poniendo énfasis cada asociación en distintas hipótesis explicativas *a priori* de los conflictos ("el niño problema", "la familia problema", "el docente problema", "el directivo problema", "la escuela problema", "el barrio problema", etc.). Desde un enfoque psicosocial para pensar las relaciones sociales y educativas (Paulín, 2002) optamos por entender que la convivencia escolar "se construye en la delicada tensión entre la elaboración de acuerdos regulativos (siempre en revisión y donde todos quienes forman parte de la escuela sean reconocidos como actores habilitados para tomar parte en los asuntos atinentes a las regulaciones necesarias para la co-existencia) y el reconocimiento de la diversidad de voces, de modo que se dé lugar a un "diálogo conflictivo", en vez de pensar en la resolución de los problemas desde prácticas de imposición unilateral" (Paulín y Tomasini, 2006).

Habitualmente las escuelas reciben capacitación desde las políticas educativas sobre estos temas e incluso asesoramiento profesional desde distintos ámbitos. Sin embargo, se postula que, además de estas instancias necesarias, es clave ofrecer proyectos de extensión universitaria y asistencia técnica entendidos como espacios de intercambio para el análisis conjunto y colaborativo de las problemáticas con los actores implicados de manera que se apunte al fortalecimiento de una institucionalidad democrática en la educación, a la promoción de la salud de los colectivos de educadores y estudiantes y al desarrollo sustentable de proyectos con cierto grado de autogestión.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N°

293

2 - Género y Sexualidades.

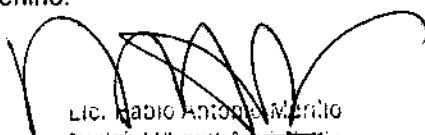
Esta línea empieza a definirse desde el año 2011 a partir del desarrollo de estudios relacionados con las experiencias juveniles de género y sexualidad, en el marco de los siguientes proyectos: 1. "Violencias en torno al género y la sexualidad en la escuela media"; 2. "Género y sexualidad en la sociabilidad escolar. Estudio de casos en escuelas medias de Córdoba" y 3. "Género, sexualidad y sociabilidad juvenil en la escuela media. Perspectivas docentes y estudiantiles".⁵ En dichas investigaciones se analizaron un conjunto variado de problemáticas, entre las más relevantes para orientar procesos extensionistas en las escuelas se destacan:

-Los estereotipos de género y sexualidad sostienen relaciones desiguales y violentas, y vulnerabilizan en particular a quienes no pueden ser reconocidos desde los parámetros de la norma heterosexual y el binario de género. Estos son organizadores socio-culturales que establece conexiones de causalidad entre varón/mujer, masculino/femenino, modos de vivir el cuerpo y el deseo sexual. Analizamos en particular dinámicas de relación en las cuales se producen jerarquizaciones excluyentes y discriminatorias ante expresiones de género y orientaciones sexuales de estudiantes o docentes que se apartan del modelo tradicional sexo/género. Los posicionamientos frente a la diversidad sexual y genérica van desde el "rechazo", la "tolerancia", hasta discursos basados en el "respeto" y el reconocimiento.

-la violencia sexista - que se instaló en la agenda mediática y política como *violencia de género* - se desarrolla en la escuela de diversas formas y en distintos niveles. Una forma persistente de violencia es la descalificación y degradación de lo femenino⁶ en la escuela, ya sea en los contenidos curriculares, en las prácticas educativas o en las construcciones simbólicas que se activan en los intercambios cotidianos. Más específicamente relevamos prácticas sexuales abusivas hacia las estudiantes mujeres ("tocarles la cola" por ejemplo) que en muchos casos no son objeto de intervención institucional; o bien, cuando se interviene se responsabiliza a las mismas mujeres por los comportamientos que "despiertan" en sus compañeros varones o "por dejarse manosear". En conexión con ello, la naturalización de ciertas violencias ejercida por varones se considera como parte de los procesos "normales" de masculinización. De modo que se percibe como "normal" que sean dominantes,

⁵ El primer proyecto fue evaluado y aprobado por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la UNC. El segundo proyecto, radicado en el mismo Centro, fue subsidiado como proyecto tipo A por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC. EL tercer proyecto fue presentado a la convocatoria de subsidios de dicha Secretaría y aún está en proceso de evaluación.

⁶ Cabe aclarar que no usamos femenino como sinónimo de mujer. En muchas situaciones escolares se desacredita a varones, estudiantes y docentes, porque se considera que se comportan de modo femenino.


LIC. FABIO ANTONIO MERELLO
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N°

293

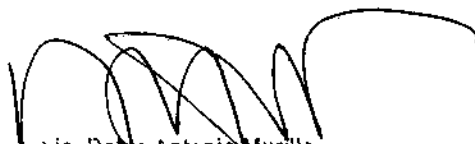
desafiantes, que ridiculicen o humillen a las mujeres o a los varones considerados "poco masculinos".

-Hay distancias generacionales y socio-culturales significativas entre las visiones de género y sexualidad de muchos adultos y el mundo vivido por estudiantes de diversos sectores sociales; registramos, por un lado, una demanda juvenil de ser escuchados y comprendidos antes que juzgados desde un lugar normativo y, por otro lado, el planteo de docentes que señalan incertidumbres y falta de herramientas para comprender e intervenir ante determinadas prácticas, experiencias y modalidades de vinculación entre jóvenes.

Los ejes señalados indican construcciones socio-culturales persistentes que requieren ser cuestionadas con los actores de las prácticas educativas tanto como potenciar agenciamientos para la transformación colectiva de realidades que generan subordinación, opresión y padecimientos. La violencia sucede toda vez que, en distintos espacios relacionales, se vivencia restricción, inferiorización, limitación, opresión, humillación, agresión sobre el cuerpo, la identidad o la reputación.

A partir de la Ley 26.150, las escuelas deben incorporar temáticas de educación sexual integral en las currículas y proponer experiencias que permitan construir ciudadanía, en un marco de derechos, de promoción de la salud, de equidad e igualdad. En Córdoba, la ley 9283 prevé la promoción de una cultura de equidad que modifique los patrones socioculturales que generan y refuerzan la violencia familiar, mediante la divulgación y sensibilización de la problemática. Asimismo, la ley 26.877 promueve la creación y funcionamiento de Centros de Estudiantes en todas las escuelas medias. Estos espacios de representación juvenil apuntan a fortalecer el ejercicio de una ciudadanía activa, comprometida y democrática. En consonancia con el marco legislativo, las investigaciones realizadas señalan la necesidad de co-construir con los actores de las escuelas herramientas de análisis para la proposición, planificación y ejecución de actividades que promuevan el ejercicio de derechos en materia de género y sexualidad. Junto con los avances legislativos de los últimos años es necesario impactar en prácticas culturales de largo arraigo ya que la violencia normalizada se sustenta en la producción social de indiferencias ante un conjunto variados de hostilidades cotidianas (Bourgeois, 2009) y en la invisibilización de la violencia bajo otros sentidos (como el "juego", "lo normal para la edad", "lo natural en el proceso de masculinización" o lo que se legitima como derecho adulto en las relaciones intergeneracionales).

Creemos que la educación formal es un espacio clave de intervención por su capacidad de generar discursos que promuevan el cuestionamiento de los mandatos socioculturales como de los esquematismos e imágenes simplificadas de las identidades de género. Como plantea Lobato (s/f), la escuela tiene cierto poder



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N°

293

social para asignar valor a otros discursos y hacer visibles otras formas de ser y estar en la realidad, que puedan no responder al modelo hegemónico de feminidad y masculinidad. Puede ayudar a transformar realidades en la medida en que puede validar algunos discursos de resistencia a las categorías de género que la sociedad establece. Luego de la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral (N° 26.150) la documentación elaborada por el Ministerio de Educación destaca la importancia del abordaje de contenidos desde distintas áreas y disciplinas que incluya *situaciones de la vida cotidiana presente en las aulas y en las escuelas* con el objetivo de promover saberes y habilidades para la toma de decisiones autónomas y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos. Entre otros tantos objetivos se busca propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación y desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y el abordaje de conflictos a través del diálogo (Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral). En definitiva, estos lineamientos suponen trabajar sobre distintos aspectos de la convivencia cotidiana, desde una escucha atenta a las necesidades e intereses de las y los estudiantes y abriendo canales para su participación.


3- La problemática del consumo de drogas en relación al ámbito escolar: posibilidades de acción en torno a la promoción de salud.

El consumo de drogas es un fenómeno complejo y multicausal que adquiere diferentes características, por tal motivo, al pensar a la escuela en relación a éste se considera pertinente el abordaje de la problemática del consumo de drogas desde la perspectiva de la prevención integral y la promoción de salud combinando estrategias de prevención *específicas e inespecíficas*.

Es necesario reconocer también que el problema del consumo de drogas no es un problema legal, ni médico sanitario asociado a espacios de tratamiento exclusivamente, sino un problema de salud integral, un tema de salud colectiva, que tiene que mirarse desde una perspectiva integral desde los diferentes espacios que decidan trabajarse en relación a ella.

Tomando lo planteado por la Ley 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos, sancionada en abril del 2014, la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y la Ley Provincial de Salud Mental 9.848, ambas sancionadas en noviembre del año 2010; entendemos que el fenómeno del consumo de drogas, por su compleja red de variables no está ajeno a conflictos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía, convivencia ciudadana y derechos humanos.

Es por ello necesario entenderlo libre de prejuicios, preconceptos y estereotipos y conforme a la realidad del contexto sociopolítico y cultural en que se desarrolle, lo


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

que implica la construcción colectiva de un entramado intersectorial, transdisciplinario e interinstitucional que, sobre la base de la complementariedad de recursos, sea capaz de actuar sobre esta problemática trascendiendo la mera percepción del problema pero incluyendo las diferentes miradas existentes en los territorios a partir de la promoción de espacios que permitan y propicien el reconocimiento de todos los sujetos (incluso aquellos que consumen sustancias) como sujetos de derecho con capacidades y posibilidades de generar herramientas y condiciones saludables.

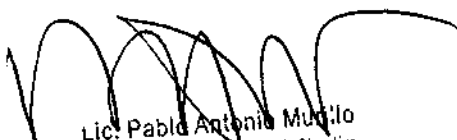
La prevención del consumo y del consumo problemático de drogas, implica entonces abordajes distintos según las situaciones que se consideren, y el ámbito en el cual se planifica una intervención en este sentido; pero siempre hace referencia a un proceso en el cual se implementan una serie de acciones tendientes a aportar a la formación integral y la calidad de vida de las personas, fomentando el autocuidado, la libertad y responsabilidad en la toma de decisión, y la participación en el ejercicio del derecho a la salud, tanto a nivel individual como colectivo.

El trabajo preventivo, nos plantea permanentemente la necesidad de una labor conjunta tanto en y desde la propia institución, como con otros actores e instituciones, en vistas a una posible reorganización de los recursos disponibles de manera de hacer, no sólo más efectiva la prevención, sino lograr también el sostenimiento de las estrategias y acciones planificadas.

La escuela, como espacio de inserción y participación de las/os jóvenes, se constituye en un ámbito propicio para la promoción de salud. Entendemos que en este espacio confluyen procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación integral de jóvenes que atraviesan las diferentes actividades que allí se realizan. El potencial preventivo de la escuela como institución, está dado por este mismo proceso de enseñanza-aprendizaje que incluye tanto los aspectos curriculares como sociales, afectivos, éticos, corporales y culturales.

Dentro de este contexto se manifiestan diferentes estilos de vida que pueden estar más o menos cerca de la salud, y desde los cuales es posible intervenir estimulando la reflexión y la acción colectivas. No hay que olvidar que cualquier institución donde se lleve a cabo un proceso formativo, el eje enseñanza-aprendizaje debe darse de manera integral, considerando a las/os estudiantes en sus subjetividades, significaciones, creencia y deseos de otra forma su proceso formativo será reducido y despotenciado.

Entendemos también que quienes forman parte de la institución educativa son quienes más recursos y posibilidades tienen de darle continuidad a las actividades que se inician con esta propuesta, por el conocimiento que tienen en torno a su realidad, por el contacto diario con docentes, estudiantes, directivos, preceptores, padres, madres, etc., por lo que proponemos, como una línea de acción la


Lic. Pablo Antonio Muñoz
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N°

293

capacitación a personal involucrado en el ámbito escolar (docentes, directivos, preceptores, no docentes, talleristas y educadores en general) que pueda sostener en el tiempo propuestas orientadas a la prevención del consumo problemático de drogas, la promoción de la salud y, pensar también, posibles estrategias de acompañamiento y asesoramiento a estudiantes, familias y comunidad donde existan problemas asociados al consumo de drogas.

Pensar en estrategias de prevención y promoción de la salud implica incluir a los y las jóvenes que concurren al centro educativo, reconocerlos/las como sujetos de derechos, capaces de tomar decisiones hacer elecciones saludables para su vida y la del grupo. Para esto proponemos visibilizar propuestas de trabajo en con los y las estudiantes que les permitan pensar de manera crítica en torno a las situaciones relacionadas con el consumo de drogas, problematizar ciertos consumos que están naturalizados, reconocer factores de riesgo y factores protectores tanto individuales como grupales y poder pensar modos de autocuidado y cuidado del grupo.

Por último, es necesario reconocer que es la familia el ámbito donde tiene lugar la socialización primaria, donde se aprenden formas de ver el mundo, maneras de vincularse, de construir, de sentir, de identificarse, de ser.

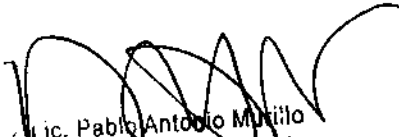
Por esto, se considera pertinente identificar maneras de articular con las familias en función de construir miradas y formas de acompañamiento a jóvenes en situación de consumo problemático de drogas dentro de una trama de recursos comunitarios y territoriales.

• **Objetivo General y objetivos específicos.**

- Relevar y diagnosticar incidentes críticos, en las relaciones de convivencia en los ámbitos socioeducativos tanto por su prevalencia como por su significación social, desde una perspectiva participativa y un enfoque de derechos humanos.
- Co-construir, implementar y acompañar proyectos institucionales destinados al abordaje de situaciones conflictivas en la convivencia escolar con las unidades educativas y actores de la comunidad involucrados que lo soliciten
- Favorecer la formación en extensión de estudiantes avanzados y egresados recientes.
- Fortalecer a los actores educativos y sus comunidades y a las instituciones escolares en su capacidad de gestionar acciones y proyectos de abordaje de situaciones críticas en la convivencia y en la promoción de vínculos saludables, de cuidado y protección de derechos.

• **Metodología de trabajo**

A partir de 2016, el programa se organiza en cuatro líneas de acción a concretarse según la demanda y las posibilidades de articulación con organizaciones de gestión


Lic. Pablo Antonio Mutillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

estatal, privadas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y colectivos de la comunidad.

- 1) Diagnóstico y análisis institucional sobre la problemática de las relaciones vinculares y sociales en organizaciones educativas (incluyendo a agentes educativos, estudiantes y familias)
- 2) Asesoramiento para la elaboración y acompañamiento de proyectos de promoción de la convivencia en contextos socio-educativos heterogéneos y problemáticas vinculadas con la discriminación y las violencias, la diversidad sociocultural, las sexualidades, el género y los consumos problemáticos de sustancias.
- 3) Capacitación a estudiantes, preceptores, docentes, coordinadores de curso, directivos y equipos técnicos en las temáticas de convivencia y disciplina escolar, participación y agremiación estudiantil y en prevención/ promoción de la salud en la escuela.
- 4) Sistematización y documentación de experiencias y producciones sociales e institucionales de promoción participativa de la convivencia social y educativa.

• **Detalle de actividades de coordinación y mecanismos previstos de articulación entre Proyectos que integran el Programa -Cronograma de acciones de gestión y ejecución.**

En forma periódica se realizan reuniones de coordinación y articulación entre las distintas líneas de proyecto que se incluyen en el programa.

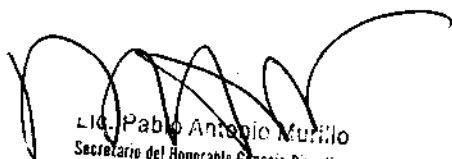
• **Financiamiento.**

El programa se financia por la vía de subsidios a proyectos y becas de extensión para la atención a organizaciones y colectivos de gestión estatal y en el caso de demandas que provengan de organizaciones privadas, no gubernamentales y sindicales se propondrá un presupuesto de honorarios que se distribuirán de acuerdo a las horas de desempeño de docentes y adscriptos detallándose oportunamente en la propuesta de plan de trabajo y con acuerdo firmado de parte de los integrantes del equipo que intervenga en la misma.

• **Requerimientos a la institución. Espacio físico, mobiliario, etc.**

Estimación de días y horarios posibles previstos para el desarrollo de las acciones comprendidas en el Programa a realizar en la Facultad.

Se requiere box para entrevistas (Miércoles 13 a 15 hs) con armario y eventualmente sala de reuniones con capacidad para 10 a 15 personas.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

• **Resumen de la propuesta para su difusión en la página de la Facultad y en la Revista Digital (250 palabras).**

El Programa de PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI) es una propuesta que surge de la revisión de diez años de práctica de vinculación extensionista con diversas instituciones educativas de nivel inicial, primario y medio⁷. Esta práctica nace a partir del desarrollo de una línea de investigación⁸ sobre las relaciones entre el mundo juvenil y la escuela, las conflictividades emergentes en las relaciones entre estudiantes y en el vínculo educativo y las prácticas institucionales en torno de los discursos, programas y proyectos de "convivencia escolar".

A partir de 2016, el programa se organiza en cuatro líneas de acción según la demanda y articulación con organizaciones de gestión estatal, privadas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y colectivos de la comunidad.


- 1) Diagnóstico y análisis institucional sobre la problemática de las relaciones vinculares y sociales en organizaciones educativas (incluyendo a agentes educativos, estudiantes y familias)
- 2) Asesoramiento para la elaboración y acompañamiento de proyectos de promoción de la convivencia en contextos socio-educativos heterogéneos y problemáticas vinculadas con la discriminación y las violencias, la diversidad sociocultural, las sexualidades, el género y los consumos problemáticos de sustancias.
- 3) Capacitación a estudiantes, docentes, coordinadores de curso, directivos y equipos técnicos en las temáticas de convivencia y disciplina escolar, participación y agremiación estudiantil y en prevención/ promoción de la salud en la escuela.
- 4) Sistematización y documentación de experiencias y producciones sociales e institucionales de promoción participativa de la convivencia social y educativa.

• **Impacto social esperado para la Facultad de Psicología y para la comunidad.**

El impacto social de la propuesta para la Facultad de Psicología y para la comunidad radica en que se ocupa de acciones de promoción de alternativas institucionales desde un enfoque psicosocial en el sector socio educativo incluyendo en su desarrollo aspectos formativos teóricos y prácticos para los adscriptos y la

⁷ El Programa de Promoción de la Convivencia en instituciones educativas (PRO CONVI) es autorizado a partir de 2006 por el HCD de la Facultad de Psicología. Res. HCD 484/06,

⁸Proyectos PID: Orden normativo escolar, sujetos y conflictos (2004- 2007), Escuela media sujetos y conflictos: de rutinas y proyectos (2008- 2009), Escuela media, sujetos y conflictos. Relaciones y experiencias juveniles (2010-2011) Sociabilidades juveniles y lógicas de reconocimiento en la escuela y en el barrio (2012-2015) Género y sexualidad en la sociabilidad escolar. Un estudio de casos en escuelas medias de Córdoba (2014- 2015) SECyT -UNC.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

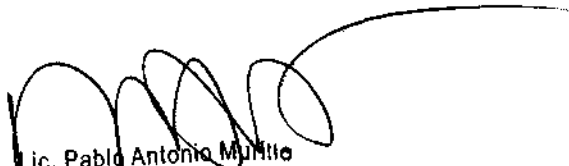
"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

sistematización de casuística para incluir en la docencia de la Cátedra de Psicología Social y en la investigación referida al tema que este mismo equipo viene realizando desde 2004. Se adjunta anexo que da cuenta del recorrido del programa en los últimos 10 años.


Lic. Pablo Antonio Mujtío
Secretario del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N°

293

Breve recorrido de acciones desarrolladas desde el PROCONVI.

Buscando favorecer la transferencia de resultados de un modo más acorde a la realidad educativa de nuestro contexto, los docentes y egresados universitarios integrantes del presente proyecto vienen desarrollando distintas actividades de promoción y acompañamiento institucional con diversos establecimientos educativos a fin de mejorar los procesos y proyectos escolares, en el marco del Servicio de Extensión Promoción de la Convivencia en Instituciones Educativas (PRO-CONVI, Facultad de Psicología, UNC, RHCD 484/06). Se desarrollaron actividades a diferentes escalas y con variados actores del sistema, articulando acciones interinstitucionales, construyendo dispositivos de intervención específicos en función de las características de las demandas receptadas y del particular análisis de las mismas.

2015-2016. Proyecto de Voluntariado Universitario "Convivencia Escolar Inclusiva". Director: Dr. Horacio Paulin. Coordinadores Dra. Florencia D'Aloisio y Lic. Guido García Bastán Seleccionado y subsidiado en la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario. Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (Resolución SPU N° 83/15).

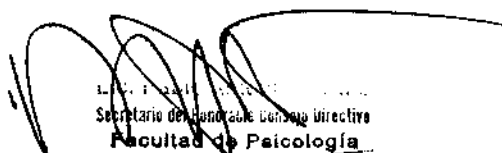
2015. Asesoramiento para el análisis e intervención en problemáticas de las relaciones vinculares y acuerdos de convivencia escolar en IPET N° 64 "Malvinas Argentinas". Desde mayo a noviembre de 2015 (RHCD N° 887/15).

2013. Relevamiento sobre Convivencia y Violencia Escolar con delegados gremiales Ciudad de Bell Ville, Convenio Especifico Fac. Psicología y Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (Res. Dec. /2013).

2012- Servicio de asesoramiento "Relevamiento diagnóstico sobre conflictividad y climas de convivencia en escuelas primarias y secundarias de la provincia de Córdoba", a los delegados gremiales de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) de escuelas primarias y secundarias de la provincia de Córdoba, diciembre de 2011 y febrero a noviembre de 2012 (RHCD FP N° 1039/2012).

2011. Organización y coordinación de la conferencia "Autoridad en las escuelas: cuestión en debate", dictada por el Dr. Danilo Martuccelli el lunes 29 de agosto de 2011 y destinada a educadores de distintos niveles del sistema educativo e integrantes de la comunidad universitaria (RHCD N° 672).

2009-2010. Proyecto de Mejora en Convivencia Institucional destinado a Inspección zona Centro y a 4 escuelas públicas de nivel medio de la Ciudad de Córdoba. Octubre 2009 y mayo 2010. Convenio Especifico Facultad de


Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

Psicología y Dirección General de Escuelas Medias, Expte UNC N° 0342308/2009.

2008-2011. Participación del equipo en el Proyecto "Universidad y Escuela Pública: conflictividad y violencia en la escuela, debates y abordajes", destinado a 4 escuelas públicas de nivel medio de la ciudad de Córdoba. Aprobado y subsidiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el marco de la convocatoria a Proyectos de Transferencia de los Resultados de la Investigación (PROTRI). Dirigido por Mgter. Gabriela Rotondi, Escuela de Trabajo Social, UNC.

2010. Planificación, organización y coordinación de Talleres "Voces y fotos: Imágenes y sentidos de las relaciones juveniles en la escuela", desarrollados en el mes de septiembre y destinados a jóvenes (90 estudiantes) provenientes de siete instituciones de la ciudad de Córdoba. (RHCD FP 115/2010).


2009. Planificación, organización y coordinación de cuatro Talleres "Luz, Cámara, acción: lo que nos pasa en el cole", destinados a jóvenes (110 estudiantes) provenientes de cinco instituciones de la ciudad de Córdoba para el abordaje de las relaciones vinculares en la escuela media. Octubre (Res. 1189/09).

2007-2008. Proyecto de promoción de convivencia en Escuela Primaria "Padre Diego de Torres", de la ciudad de Córdoba (RHCD 1317/07 y RHCD 264/08).

2007. Talleres de Extensión para docentes, preceptores y directivos del IPEM 270 "Gral. Manuel Belgrano". Taller I: "Análisis de la perspectiva de los profesores sobre los conflictos en la escuela", duración 4 horas, día 4 de junio. Taller II: "Análisis de la perspectiva de los alumnos sobre los conflictos en la escuela", duración 4 horas, día 7 de junio (RHCD N° 245/07).

2007. Talleres de Extensión para docentes, preceptores y directivos del Instituto Córdoba (nivel medio). Taller: "Análisis de la perspectiva de profesores y alumnos sobre los conflictos en la escuela", duración 4 hs. día 13 de junio (RHCD N° 245/07).

Asimismo, este programa tiene como propósito no sólo la construcción y el desarrollo de proyectos que viabilicen un diálogo de saberes académicos y comunitarios, sino también la formación de recursos humanos que avancen en el desarrollo de líneas de trabajo combinando resultados de investigación y el desarrollo de propuestas de intervención adecuadas a diversas demandas educativas. En este sentido, en el marco del PROCONVI, estudiantes de grado y egresados recientes desarrollaron distintos proyectos seleccionados por el Programa de Becas y Subsidios a Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria (UNC), bajo dirección de profesores integrantes del servicio:


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N°

293

2016. Proyecto de Extensión "Convivencia e Inclusión Educativa". Becarias: Ayelén Rocío Zurbriggen y María Florencia Caparelli. Directora: Dra. Florencia D'Aloisio, codirector: Dr. Horacio Paulín. RHCS N° 1279/15. Destinatarios: Comunidad educativa de IPEM 64 "Malvinas Argentinas".

2014. Proyecto de Extensión "Jóvenes estudiantes creando puentes entre las familias y la escuela. Participación democrática y plural en la co-construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia". Becarias: Lic. Valentina Arce Castello y Lic. Erika Soledad Vacchieri. Directora: Lic. Florencia D'Aloisio, Codirector: Lic. Daniel Lemme. Destinatarios: Comunidad educativa del IPEM 323 San Antonio, Barrio Villa Rivadavia.

2013. Proyecto de Extensión "Participación democrática de los y las jóvenes en la elaboración del acuerdo escolar de convivencia. Reflexión, co-construcción e intervención juvenil". Becarias: Lic. Valentina Arce Castello y Lic. Erika Soledad Vacchieri. Director: Lic. Daniel Lemme. Destinatarios: Comunidad educativa del IPEM 323 San Antonio, Barrio Villa Rivadavia.

2011. Proyecto de Extensión "Jóvenes construyendo recursos para el abordaje y la tramitación no violenta de los conflictos en sus relaciones: Reflexión, Producción y Difusión". Becarios: Est. Guido García Bastán y Soledad Martínez. Director Mgter. Horacio Paulín, Codirector Lic. Daniel Lemme. Destinatarios: Comunidad educativa IPETYM N° 246 "Dr. Amadeo Sabattini".

2010. Proyecto "Promoción de la convivencia en el jardín de infantes Mercedes de San Martín". Becarias: Lic. Natalia Morales y Lic. Sonatore Elisa. Directora: Dra. Marina Tomasini, Codirector Dr. Horacio Paulín. Destinatarios: Comunidad educativa nivel primario e inicial.

2009. Proyecto "La convivencia inclusiva en el proceso de recreación de un proyecto educativo en situación de vulnerabilidad institucional". Becaria: Emilse San Emeterio. Director: Lic. Daniel Lemme. Codirector: Mgter. Horacio Paulín. Destinatarios: Comunidad educativa IPEM

2009. Proyecto "Fortaleciendo encuentros para un Proyecto institucional de convivencia". Becarias: Lic. Paula Bertarelli y Paula Sarachu Laje. Director: Mgter. Horacio Paulín, Codirector: Lic. Daniel Lemme. Destinatarios: Comunidad educativa Escuela Primaria "Padre Diego de Torres".

2008. Proyecto "Promoción de la convivencia inclusiva en un contexto escolar de vulnerabilidad institucional". Becaria: Mariela Arce (2008). Director Mgter. Horacio Paulín, Codirector Lic. Daniel Lemme. Destinatarios: Comunidad educativa IPEM N° 270 "General Manuel Belgrano".

2007. Proyecto de Extensión "Una modalidad de gestión cooperativa de conflictos entre pares". Becarias: Lic. Florencia D'Aloisio y Lic. Carla Falavigna.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

Director: Lic. Daniel Lemme, Codirectora: Lic. Marina Tomasini. Destinatarios: Comunidad educativa del IPEM N°268 "Deán Funes".

2007. Proyecto "Promoción de la convivencia escolar con alumnos y docentes de nivel medio en un contexto de inclusión-expulsión". Becarias: Mariela Arce y Valeria Martinengo (2007). Director Lic. Daniel Lemme, Codirectora Lic. Marina Tomasini. Destinatarios: Comunidad educativa IPEM N° 270 "General Manuel Belgrano".

Por otra parte, los integrantes de este proyecto han desarrollado diversas acciones en distintos niveles del sistema educativo como formación docente de grado, formación docente continua, docencia y coordinación en escuelas secundarias, e intervención profesional en departamentos de orientación (nivel primario y secundario). Todas estas experiencias han posibilitado la construcción de conocimientos situados y el establecimiento de vínculos de trabajo con docentes y directivos de las escuelas.

Antecedentes en investigación.

Desde hace más de una década se vienen desarrollando, bajo la dirección de los docentes responsables del presente programa, sucesivos proyectos de investigación avalados y subsidiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT, UNC) que abordaron las percepciones de estudiantes y adultos institucionales sobre la conflictividad en escuelas secundarias cordobesas y diversas prácticas desarrolladas para su abordaje:

Proyecto SECyT "*Orden normativo escolar, sujetos y conflictos: un estudio de casos sobre la perspectiva de directivos, docentes y alumnos de nivel medio*" (2004-2007)⁹. Director: Dr. Horacio Paulín; codirección: Dra. Marina Tomasini.

Proyecto SECyT "*Escuela media, sujetos y conflictos: de sentidos, rutinas y proyectos*" (2008-2009)¹⁰ Co-radicados en el Área de Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología, UNC.

En los últimos años, tanto en el equipo de investigación como en proyectos de tesis desarrollados por algunos integrantes, la indagación se ha centrado en las prácticas y experiencias de sociabilidad que las y los jóvenes despliegan en la cotidianidad escolar:

9 Resolución Secyt N° 123/04, RR1883-R Secyt. 197/05 y /06.

10 Resolución del HCS N° 2074/08.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042895/2016

ANEXO RHCD N° 293

Proyecto SECyT "*Escuela media, sujetos y conflictos: relaciones y experiencias juveniles*" (2010-2011)¹¹, director: Dr. Horacio Paulín; codirección: Dra. Marina Tomasini.

Proyecto "*Violencias en torno al género y la sexualidad en la escuela media*" (2011-2013) directora: Dra. Marina Tomasini. CIFYH UNC

Proyecto SECyT "*Sociabilidades juveniles y lógicas de reconocimiento en la escuela*" (2012-2013)¹² director: Dr. Horacio Paulín; codirección: Dra. Marina Tomasini

Proyecto SECyT (2014-2015) "*Género y sexualidad en la sociabilidad escolar. Estudio de casos en escuelas medias de Córdoba*" directora: Dra. Marina Tomasini.

Proyecto SECyT "*Sociabilidades juveniles y lógicas de reconocimiento en la escuela y en el barrio*" (2014-2015)¹³, director: Dr. Horacio Luis Paulín.

Programa de Investigación SECyT "*Juventudes, sociabilidades y conflictos en escenarios urbanos de Córdoba*" (2014-2015)¹⁴, director Dr. Horacio Luis Paulín.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

11 Resolución Secyt N° 214/10.

12 Resolución Secyt N° 162/12.

13 Resolución Secyt N° 203/14.

14 Resolución Secyt N° 203/14.